

RESOLUCION GENERAL D.P.R. 1.441/16 (Pcia. de Jujuy)

S.S. de Jujuy, 11 de julio de 2016

B.O.: 13/7/16 (Jujuy)

Vigencia: 13/7/16

Provincia de Jujuy. Impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos. Zona de inspección. Desde el 12 hasta el 15/7/16, inclusive. Infracciones y sanciones. Código Fiscal, [Ley 5.791, arts. 48, 49, 50 y 61](#).

Art. 1 – Declárase “zona de inspección” a los Departamentos San Pedro y Santa Bárbara de Jujuy para la realización del operativo masivo de fiscalización tributaria denominado “Campaña Masiva de Verificación - Ramal 2016”, desde las 07:00 horas del día 12 de julio de 2016 hasta las 00:00 horas del día 15 de julio del corriente año, inclusive.

Art. 2 – Los tributos a fiscalizar durante el operativo masivo antes indicado serán: impuesto sobre los ingresos brutos, períodos no prescriptos; impuesto inmobiliario, períodos no prescriptos e impuesto de sellos, períodos no prescriptos.

Art. 3 – Comuníquese que la declaración de “zona de inspección” supone la interrupción de los efectos de la presentación espontánea, previstos en el art. 61 del Código Fiscal, Ley 5.791/13, razón por la cual resultan de aplicación las disposiciones de los arts. 48, 49 y 50 del mismo cuerpo legal.

Art. 4 – De forma.